

JOHNSON MEMORIAL HEALTH FINANCIAL  
ASSISTANCE PLAIN LANGUAGE SUMMARY

## Resumen del lenguaje llano de asistencia financiera

Siguiendo con la misión, Johnson Memorial Health se dedica a hacer que los servicios de salud sean accesibles para nuestra comunidad. El Hospital, el Departamento de Salud del Hogar y su Red médica reconocen las necesidades financieras de los pacientes y las familias que no pueden pagar el costo de la atención médica. En este sentido, la Red de Hospitales, Salud Domiciliaria y Médicos, basada en cualificaciones económicas, presta servicios sanitarios médicamente necesarios con descuento.

Para administrar sus recursos y responsabilidades, y para permitir que Johnson Memorial Health brinde asistencia al mayor número de familias necesitadas, la Junta de Síndicos ha establecido directrices para proporcionar Asistencia Financiera.

## Elegibilidad y asistencia ofrecida

La elegibilidad para la Asistencia Financiera se considerará para aquellas personas que estén bajo seguro, no estén aseguradas e inelegibles para cualquier programa de atención médica del gobierno y que no puedan pagar por su atención basándose en la determinación de la necesidad financiera de acuerdo con la Política de Asistencia Financiera. En términos generales, una persona es elegible para asistencia financiera cuando los ingresos familiares de la persona son iguales o inferiores al 300% de las directrices federales sobre pobreza. Cantidades generalmente facturadas ("AGB") significa las cantidades generalmente facturadas por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen seguro que cubre dicha atención. Es posible que a una persona elegible para asistencia financiera no se le cobre más que el AGB por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. La asistencia ofrecida a las personas elegibles bajo la Política de Asistencia Financiera es descuentos en sus facturas médicas para atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

Para solicitar descuentos, el paciente y/o la familia deben solicitarlo completando la Solicitud de Asistencia Financiera. La concesión de asistencia financiera se basará en una determinación individualizada de la necesidad financiera y no tendrá en cuenta la edad, el sexo, la raza o el estatus de inmigrante, la orientación sexual o la afiliación religiosa. La decisión de proporcionar asistencia financiera se basará en una revisión de los ingresos, activos y pasivos de la familia. Se puede solicitar información adicional y, en última instancia, puede afectar a la decisión final.

La necesidad de tratamiento médico de cualquier paciente se basará en el juicio clínico del proveedor de atención médica sin tener en cuenta el estado financiero del paciente y/o padre. Todos los pacientes serán tratados por condiciones médicas de emergencia sin discriminación e independientemente de su elegibilidad para la atención con descuento.

Las excepciones a esta política son los servicios que no cumplen con las directrices de necesidad médica de Medicare, los servicios electivos que se ofrecen a un precio con descuento de paquete que incluye cirugía bariátrica, servicios de entrega de maternidad y cualquier otro servicio empaquetado ofrecido por JMH.

## Solicitud de asistencia financiera

Los pacientes y familias que deseen presentar una solicitud y documentación de apoyo al Departamento de Cuentas del Paciente. La Solicitud de Asistencia Financiera se puede encontrar en el sitio web del Hospital:

<https://ucarecdn.com/d3a870bf-458a-451e-97c8-96acd4944b1f/-/inline/yes/>

Se pueden obtener copias impresas de la Política de Asistencia Financiera del Hospital o de su Resumen del Lenguaje Llano y Solicitud de Asistencia Financiera visitando o llamando a:

Departamento de Cuentas de Pacientes  
Calle 1125 W. Jefferson  
Franklin, IN 46131  
(317)738-7880

La Política de Asistencia Financiera, la Solicitud de Asistencia Financiera y el Resumen del Lenguaje Sencillo están disponibles en español en la Oficina de Cuentas del Paciente.